CCOO INFORMA OPE SERMAS

FASE DE INCORPORACIÓN A LA PLAZA FIJA

Después de la publicación de los listados de adjudicación de plaza, y siempre dentro del plazo establecido:

Pide cita con el servicio de prevención para el certificado de capacitación que se sube a la carpeta ciudadana. Consulta AQUÍ el listado

PLAZOS DE CESE Y TOMAS DE POSESIÓN

- Un mes, el plazo lo marca la fecha de publicación de la resolución de cada categoría.
- No tomar posesión en plazo supone la PÉRDIDA DE LA PLAZA (excepto prórrogas debidamente justificadas)
- Liquidación de haberes al personal que toma posesión:
 - o Liquidación paga extra y otros débitos (cambie o no de centro).
 - Las vacaciones y permisos se podrán disfrutar en el nuevo destino.

SITUACIONES ESPECIALES

- El profesional que esté de incapacidad temporal o permanente a fecha de incorporación: iniciará el plazo en el momento del alta médica. El SPRL no puede emitir informe de capacitación hasta ALTA. El profesional comunicará esta situación en RRHH de la Gerencia, en el Servicio de Prevención y en procesos.selectivos@salud.madrid.org, además de subir el parte de baja a la carpeta ciudadana.
- Si en la fecha de incorporación el profesional está de permiso de maternidad o paternidad, la Gerencia correspondiente hará un alta administrativa.

¿SE PUEDE DEJAR LA PLAZA EN EXCEDENCIA?

Sí, en estas situaciones:

- Por prestar servicios en el sector público
- Por cuidado familiar
- Por razones de violencia de género

Puedes consultar el Estatuto Marco en ESTE ENLACE

